



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12194

Miércoles 13 de Mayo de 2015

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 552 - Dto. Nº 436/15 - Prorrógase la Emergencia de los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los efectores del subsector estatal de salud	2
Ley XXV Nº 45 - Dto. Nº 435/15 - Apruébase convenio entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Facundo	2-3
Ley XXV Nº 46 - Dto. Nº 437/15 - Apruébase convenio entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Aldea Apeleg	3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2015 - Res. Nº V-89, 112 a 115, 117 a 122	3-5
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte	
Año 2015 - Res. Nº II-40 a II-46	5-6
Ministerio de Educación	
Año 2015 - Res. Nº XIII-107 a XIII-114	6-7
Secretaría de Seguridad y Justicia	
Año 2015 - Res. Nº XXX-122 a XXX-127	7-8

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2015 - Res. Nº II-47 y IV-79	11

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología	
Año 2015 - Disp. Minera Nº 44	8-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	9-22
---	------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

PRORRÓGASE LA EMERGENCIA DE LOS SERVICIOS, DIVISIONES Y SECCIONES DE ANESTESIOLOGÍA DE LOS EFECTORES DEL SUBSECTOR ESTATAL DE SALUD

LEY I N° 552

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Prorrógase, a partir del 1º de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, la emergencia de los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los efectores del Subsector Estatal de la Provincia, declarada por el Decreto N° 1076/08, ratificado por las Leyes I N° 375 y I N° 391 y prorrogada por las Leyes I N° 438, I N° 454, I N° 492 y I N° 514.

Artículo 2º.- Durante el período de emergencia la efectividad de las renunciaciones de los profesionales que presten servicios y/o cumplan funciones de la especialidad médica en anestesiología, quedará supeditada a la asunción de tales funciones por otro profesional de la materia debidamente designado.

En el mismo lapso ningún anestesista podrá negarse a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones profesionales, aun cuando se encontrare en el supuesto referido en el párrafo anterior.

Artículo 3º.- Facúltase al Ministerio de Salud para que adopte las medidas técnicas, contables y administrativas que dentro de la jurisdicción y en el marco del presupuesto asignado, conduzcan a garantizar la efectiva prestación de los servicios de anestesiología.

Artículo 4º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 436/15

Rawson, 28 de Abril de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la prórroga a partir del 1º de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 de la Emergencia de los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los efectores del Subsector Estatal de la Provincia, declarada por Decreto N° 1076/08, ratificado por Leyes I N° 375 y I N° 391; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 19 de abril de 2015 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 552
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO

APRUEBASE CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y LA COMUNA RURAL DE FACUNDO

LEY XXV N° 45

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto en fecha 02 de octubre de 2013 entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Facundo, protocolizado al Tomo 5, Folio 058, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 04 de octubre de 2013, y ratificado mediante Decreto N° 24/15, para la ejecución de la obra «Construcción de una (1) vivienda de tres (3) dormitorios» para el personal de la Policía Provincial, en la Comuna Rural de Facundo.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 435/15

Rawson, 28 de Abril de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del Convenio suscripto en fecha 02 de octubre de 2013 entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Facundo, con el objetivo de ejecutar la obra «Construcción de una (1) vivienda de tres (3) dormitorios», protocolizado al Tomo 5, Folio 058, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 04 de octubre de 2013, y ratificado mediante Decreto N° 24/15; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 09 de abril de 2015 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXV - 45
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

APRUEBASE CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y LA COMUNA RURAL DE ALDEA APELEG

LEY XXV N° 46

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto en fecha 01 de octubre de 2013 entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Aldea Apeleg, protocolizado al Tomo 5, Folio 057, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 04 de octubre de 2013, y ratificado mediante Decreto N° 11/15, para la ejecución de la obra «Construcción de una (1) vivienda de dos (2) dormitorios y una vivienda de tres (3) dormitorios» para el personal de la Policía Provincial, en la Comuna Rural de Aldea Apeleg.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MILQUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 437/15

Rawson, 28 de Abril de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del Convenio suscripto en fecha 01 de octubre de 2013 entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Aldea Apeleg, con el objetivo de ejecutar la obra «Construcción de una (1) vivienda de dos (2) dormitorios y una vivienda de tres (3) dormitorios» para el personal policial de esa localidad, protocolizado al Tomo 5, Folio 057, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 04 de octubre de 2013, y ratificado mediante Decreto N° 11/15; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 09 de abril de 2015 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXV - 46
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. N° V-89****07-04-15**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de abril de 2015.-

Res. N° 112**28-04-15**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «BASE4 SECURITY S.A.», con domicilio constituido en Talcahuano 291 - Piso 1 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de auditoría e informe técnico imparcial en relación con los sistemas informáticos de seguridad de la Provincia, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 3264-MCG-2014.

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 68.120,58) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 4 - Actividad 1 - Inciso 3.4.6 - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 113 **28-04-15**

Artículo 1°. - APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Tecnología de Gobierno dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «SITELEC S.A.», con domicilio constituido en Villarino 68 de la ciudad de Bahía Blanca por la adquisición del equipamiento necesario para lograr la conectividad a internet, para el tráfico de información, telefonía IP y video cámaras en Punta Tombo, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 3785-MCG-2014.

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 153.398,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 4 - Actividad I - Incisos 2.9.3., 2.9.6., 2.9.7., 4.3.4., 4.3.6. y 4.3.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 114 **28-04-15**

Artículo 1°. - APROBAR la contratación directa efectuada con la firma «TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L.» con domicilio en la Terminal de Ómnibus de Esquel, por un monto de PESOS VEINTICINCO MIL en concepto de la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros que se prestó a favor de CUARENTA Y CUATRO (44) integrantes del «Club Independiente Deportivo Esquel» hasta la ciudad de Trelew con el objeto de participar en un torneo realizado desde el 10 y hasta el 14 de octubre de 2014 y su posterior regreso, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 200-MCG-2015.

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 SAF 10 - Programa I - Actividad I - Inciso 5.1.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 115 **28-04-15**

Artículo 1°. - AUTORIZAR la contratación directa efectuada por la Dirección General de Gobierno dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado con la firma «SUR COM – Montaje de Estructuras, Equipos y Sistemas» domiciliada en Chacra 203 – Lote 15 del ejido municipal de la ciudad de Gaiman por la provisión de los servicios vinculados a la realización de la memoria de cálculo y el relevamiento

del estado del mástil de entrada situado en el Dique Florentino Ameghino como parte de los trabajos efectuado con motivo de la implementación y puesta en marcha del «Proyecto de Ampliación de la Red MAN» del Gobierno de la Provincia del Chubut hacia las localidades de Trelew, Gaiman, Dolavon, 28 de Julio y Dique Florentino Ameghino con el propósito de vincular a los Organismos dependientes de la Administración Pública Provincial a la red, posibilitando acceso a Internet a los ciudadanos en las mencionadas localidades y a los Sistemas de Gestión del Gobierno a los usuarios mediante las denominadas «Zonas Wi-Fi Libres», en concordancia con la documental adjunta en los Expedientes N° 2951-MCG-2014 y N° 29-52-MCG-2014.

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 14.310,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 1 – Actividad 1 - Inciso 3.3.4. – U.G. 11999 – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 117 **28-04-15**

Artículo 1°. - AUTORÍZASE la contratación directa a realizar bajo la modalidad de contrato de locación de servicios por especialidad con el Locutor Nacional Federico Agustín OLAVARRÍA (D.N.I. N° 24.729.926) con el objeto de gestionar la articulación, coordinación y apoyo junto a los referentes culturales de las distintas municipalidades, comunas y grupos que se encuentren organizando diversas actividades en el marco de las acciones que se llevarán a cabo en el ámbito de la Provincia del Chubut durante el corriente año con motivo de celebrarse el sesquicentenario de la llegada de los colonos galeses al territorio provincial, de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 958-MCG-2015.

Artículo 2°. - El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa I – Actividad I - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 118 **28-04-15**

Artículo 1°. - APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la empresa «AEROBAIRES S.A.C.I.», domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando - Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, por los trabajos efectuados en concepto de inspección de la zona caliente de los motores llevados a cabo en la aeronave provincial King Air C90, Matrícula LV-WPB, en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 820-MCG-2015.

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Actividad 1 -

Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - U.G. - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 119 **28-04-15**

Artículo 1°.- APRUÉBANSE las contrataciones directas realizadas con la empresa «NEWXER S.A.» domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1598 de la ciudad de Trelew en concepto del servicio de alquiler y mantenimiento de CATORCE (14) equipos fotocopiadores por el término de NUEVE (9) meses a partir del 1° de marzo de 2015 y hasta el 30 de noviembre del mismo año por la suma mensual y total de PESOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTE (\$ 23.120,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL OCHENTA (\$ 208.080,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Inciso 3 - Principal 2 – Parcial 2 - U.G. - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 120 **04-05-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «CHU CHU SOUND EVENTOS» de Carlos TEJADA, con domicilio constituido en Piedra buena 658 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de sonido, alquiler de escenario, estructuras y fondo de escena para el acto oficial «Despedida de la Delegación Evita en la Escuela N° 752 de la ciudad de Rawson» y que contó con la presencia del Señor Gobernador el 9 de diciembre de 2014, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 3238-MCG-SUG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.5.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 121 **04-05-15**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «EL MADERAL» de ELORRIAGA, Juan Pablo con domicilio constituido en Pellegrini 646 de la ciudad de Trelew por la adquisición de TRES (3) atriles plegables, confeccionados en madera, con pintura de algarrobo y laca selladora con bisagras y escudo calado incluidos según muestra adjunta, los cuales serán utilizados en los vehículos asignados a dicha Dirección en los actos oficiales donde asista el Señor Gobernador, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 287- MCG- SUG - 2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTI-

SEIS CON UN CENTAVO (\$ 26.726,01) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 4.3.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 122 **04-05-15**

Artículo 1°.- APRUÉBANSE las contrataciones directas realizadas por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «FEDERICO MANUEL OVIEDO - Locución - Filmación - Sonidos», con domicilio constituido en Lewis Jones 236 de la ciudad de Rawson por los servicios de sonido prestados en sendos actos oficiales presididos por el Señor Gobernador en las ciudades de Rawson, Trelew y Puerto Madryn los días 23, 28 Y 31 de octubre de 2014, en concordancia con la documental adjunta en los Expedientes 3021-MCGSUG-2014, N° 3022-MCG-SUG-2014 y N° 3023-MCG-SUG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3..5.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS
Y TRANSPORTE**

Res. N° II-40 **04-05-15**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Derechos Humanos, a la agente Virginia Graciela CORREA (DNI N° 30.517.622 - Clase 1984), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Res. N° II-41 **04-05-15**

Artículo 1°.-Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Roxana Beatriz CALLE (DNI. N° 17.857.325 - Clase 1966) cargo Jefe de Departamento Alumnos, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Universidad del Chubut, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte deberá remitir un informe mensual a la Universidad del Chubut sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° II-42**04-05-15**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones a la agente Nieves Magdalena GARCIA CASTILLO (DNI N° 18.770.900 - Clase 1971), cargo Administrativa de Planta Transitoria de la Comuna Rural de Lago Blanco dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en la Municipalidad de Esquel, a partir del 02 de Marzo de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Esquel deberá remitir un informe mensual al área de Personal y Recursos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente Nieves Magdalena GARCIA CASTILLO, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° II-43**04-05-15**

Artículo 1°.-Prorrogar la autorización para cumplir funciones de la agente Alejandra Noemí FIGUEROA, (DNI N° 32.591.900 - Clase 1987), Administrativa de Planta Transitoria de la Comuna Rural de Lago Blanco, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte en la Municipalidad de Río Mayo, otorgada mediante Resolución N° 132/14, a partir del 01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Río Mayo deberá remitir un informe mensual al área de Personal de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente Alejandra Noemí FIGUEROA, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° II-44**04-05-15**

Artículo 1°.-Autorizar a cumplir funciones a la agente Ivana NAHUEL (DNI N° 38.443.836 - Clase 1990), cargo Administrativa de Planta Transitoria de la Comuna Rural de Ceno Centinela dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en la Municipalidad de Río Pico, a partir del 02 de Febrero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

Artículo 2°.-El Área de Personal de la Municipalidad de Río Pico deberá remitir un informe mensual al área de Personal y Recursos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente Ivana NAHUEL, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° II-45**04-05-15**

Artículo 1°.-Dar de baja por renuncia a partir del 01 de Marzo de 2015 de la agente Alejandra Noemí

FIGUEROA (DNI N° 32.591.900 – Clase 1987), Administrativa de Planta Transitoria de la Comuna Rural de Lago Blanco, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Res. N° II-46**04-05-15**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al agente Marcos Cleto Argentino PARADA (DNI. N° 23.959.110 - Clase 1974), cargo Ordenanza «A», Código 1-016, Clase III, Agrupamiento Personal de Servicio, del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 30 de Marzo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

MINISTERIO DE EDUCACION
Res. N° XIII-107**29-04-15**

Artículo 1°.-APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Medio a la agente LINARES, María Celeste (M.I N° 25.134.909 – Clase 1976) quien cumplió funciones en la Delegación Administrativa Región V de la localidad de Sarmiento, desde el 01 de agosto de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, y veinte (20) horas cátedra de Nivel Medio al agente CONDORI, Nélida Norma (M.I N° 24.684.738 - Clase 1975) quien cumplió funciones de coordinadora de Albergue N° 5009 - Anexo Escuela N° 776 de Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson, desde el 30 de septiembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Res. N° XIII-108**04-05-15**

Artículo 1°.- TRANSFERIR, a partir del 01 de junio de 2011, un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas con su Titular, docente MORELLO, Carina (MI N° 23.530.830 - Clase 1973) de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 430 a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 475, ambas de la ciudad de Puerto Madryn, dependientes de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región II de la ciudad de Puerto Madryn.

Res. N° XIII-109**04-05-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MEITIN, Silvia Graciela (M.I. N° 13.733.798 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro Ciclo titular de la Escuela N° 553 de la ciudad de Trelew y en un (1) cargo Maestro Ciclo titular de la Escuela N° 555 de la localidad de Gaiman, a partir del 01 de marzo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Res. N° XIII-110**04-05-15**

Artículo 1°.-APROBAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, a .Escuelas de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, interpuesto por la Maestra de Sección Titular del Jardín de Infantes N° 901 del Distrito Punta de Indio, Provincia de Buenos Aires, docente BETTINELLI, Elizabeth Eve (M.I. N° 17.619.506 - Clase 1966), por el periodo lectivo 2014.

Res. N° XIII-111**04-05-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROJO, Candida Isabel

(M.I. N° 14.281.582 - Clase 1961), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 151 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de julio de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta y ocho (58) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 y treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-112**04-05-15**

Artículo 1°.-PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Ciclo de Irregulares Motores Titular de la Escuela N° 526 de la ciudad de Puerto Madryn, docente VILLARREAL, Noelia Soledad (M. I N° 30.580.286 - Clase 1984), a partir 27 de junio del 2014 y hasta la finalización del presente periodo lectivo 2014.

Res. N° XIII-113**04-05-15**

Artículo 1°.-APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra a diferentes agentes, para Cumplir funciones en oficinas dependientes de la entonces

Subsecretaría de Políticas, Gestión y Evaluación Educativa - Ministerio de Educación.

Res. N° XIII-114**04-05-15**

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición Conjunta N° 01/14 Y su rectificatoria N° 04/14, emanadas de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y la

de Recursos Humanos, por las que se procedió a realizar el traslado de los docentes de Educación Secundaria, que presentaron solicitudes en el periodo de octubre y noviembre de 2013.

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**Res. N° XXX-122****04-05-15**

Artículo 1°.-Dar de baja a partir del 24 de febrero de 2015, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial

N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año NAVARRRO, Maximiliano Daniel (M.I N° 37.860331 - Clase 1993).-

Res. N° XXX-123**04-05-15**

Artículo 1°.-Dar de baja a partir del 26 de febrero de 2015, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año ARIAS, Natalia Andrea (M.I N° 38.806.596 - Clase 1996).-

Res. N° XXX-124**04-05-15**

Artículo 1°.-Dar de baja a partir del 26 de febrero de 2015, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año IMHOFF, Alejandro Ezequiel (M.I.N° 35.785.453 - Clase 1990).-

Res. N° XXX-125**04-05-15**

Artículo 1°.-Dar de baja a partir del 26 de febrero de 2015, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año JARA, Leonardo Esteban (M. I N° 35.385.385 - Clase 1992).-

Res. N° XXX-126**04-05-15**

Artículo 1°.- Aprobar las ochocientos cincuenta y cinco (855) horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2015, por el personal de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia, SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia- Actividad 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia, Programa 17: Seguridad Vial- Actividad 1: Conducción Seguridad Vial

y Actividad 2: Plan de Seguridad Vial y Programa 19: Justicia Social - Actividad 1: Conducción Justicia Social. Ejercicio 2015.-

Res. N° XXX-127 04-05-15

Artículo 1°. - Autorizar a prestar servicios a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el

31 de diciembre de 2015, en el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, de la agente Carla Isabel ESCUDERO (DNI N° 27.322.540 - Clase 1979), Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo 2°. - El Sectorial de Personal del Concejo Deliberante deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Despacho y Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría de Seguridad y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. Conj. N° II - 47 MGDHyT y IV - 79 MFyPS 04-05-15

Artículo 1°. - Adscribir en la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente María del Luján GUTIERREZ (DNI. N° 11.793.750 - Clase 1954), cargo Categoría 11 Profesional III de la Ley 1 N° 114, Planta Permanente del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2°. - El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 44/15

Rawson (Ch.), 22 de Abril de 2015
El Expediente Nro 16.557/15, DIRECCION GENERAL

DE MINAS Y GEOLOGIA S/PRESUNTA INFRACCION LEY XVII Nro 24 y XXII Nro 10, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 01/02 la firma COMPAÑÍA DE INVERSIONES MINERAS S.A. (CIMSA) manifestó su decisión de extraer arenas silíceas de las canteras registradas a su nombre en la Dirección General de Minas y Geología;

Que mediante Nota Nro 28/15 - DGMYG, esta Dirección General de Minas y Geología indicó expresamente que previo a autorizar la extracción solicitada, la firma debía cumplir primero con lo dispuesto por la Ley XVII N° 24 (antes Nro 2.576), y Ley XXII Nro 10 (antes Ley 5.234);

Que pese haber sido debidamente notificada la firma COMPAÑÍA DE INVERSIONES MINERAS S.A. (CIMSA) de lo señalado precedentemente, sin permiso expreso de esta Autoridad de Aplicación y en flagrante violación a lo dispuesto por la Ley XVII N° 24 (antes Nro 2.576), y Ley XXII Nro 10 (antes Ley 5.234), procedió a extraer el mineral de las aéreas de su titularidad, y transportarlos hasta la planta piloto construida en las instalaciones de AESA en la localidad de Canning, Provincia de Buenos Aires;

Que conforme surge de la Nota Nro 09/15 - DCM, la firma COMPAÑÍA DE INVERSIONES MINERAS S.A. (CIMSA) no se encuentra inscrita en el Registro de Productores Mineros de la Provincia de Chubut;

Que conforme Acta de Inspección realizada por el Departamento de Policía Minera dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología, se constató la existencia de extracción y movimiento del material situado en las canteras de titularidad de la empresa en cuestión;

Que atento ello, la firma COMPAÑÍA DE INVERSIONES MINERAS S.A. (CIMSA) desarrolló actividad de explotación minera, sin encontrarse debidamente inscrita en el Registro de Productores

Mineros, conforme lo establece la Ley XVII N° 24, y en consecuencia, sin contar con la Guía de Transporte Minero correspondiente;

Que el Decreto reglamentario Nro 1187/89, de la Ley XVII N° 24 (antes Nro 2.576), establece en su artículo 2° que: ...el incumplimiento de los términos de los artículos detallados a continuación será sancionado con las multas indicadas en cada caso, según el siguiente detalle: ... b) Artículo 5° y 6°; Multas de 20 a 50 Módulos; «;

Que conforme lo determina el artículo 13° de la Ley XVII N° 24 (antes Ley Nro 3338/89 modificatoria de la Ley Nro 2.576), «El Módulo a utilizarse en la determinación de las multas es el equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil fijado por el Poder Ejecutivo Nacional para la Patagonia y vigente en el mes en que aquellas sean aplicadas. «;

Que ha intervenido la Dirección de Concesiones Mineras, aconsejando la aplicación de las multas señaladas precedentemente;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología
DISPONE: IMPONER a la empresa COMPAÑÍA DE IN-

VERSIONES MINERAS S.A. (CIMSА), la Multa de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 282.960), por infracción a la Ley XVII N° 24, de conformidad con las razones expuestas en los considerando s de la presente Disposición.-

Artículo 2°: IMPONER a la empresa COMPAÑÍA DE INVERSIONES MINERAS S.A. (CIMSА), la Multa de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$77.280), por infracción a la Ley XXII N° 10, de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 3°: HAGASE SABER a la firma COMPAÑÍA DE INVERSIONES MINERAS S.A. (CIMSА), que deberá depositar las sumas detalladas precedentemente en la Cuenta N° 006-001-46006583 - «MINISTERIO DE HIDRO-CARBURROS - MULTAS», en el término de DIEZ (10) días hábiles bajo apercibimiento de iniciar las actuaciones judiciales correspondientes. A tal fin, en caso de incumplimiento, se AUTORIZA la remisión a FISCALIA DE ESTADO a fin de que proceda al cobro de las Multas impuestas en los Artículos precedentes, por vía de apremio.-

Artículo 4°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARÍA EUGENIA MAZA

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° Uno a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JUSTO CEJAS para que comparezcan a estar derecho en autos caratulados: «CEJAS JUSTO S/Sucesión» Expte. 4071/2014, mediante edictos a publicarse por el plazo de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 26 de Marzo de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-05-15 V: 13-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria

ría N° Uno a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do. de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCISCA RITA ZURITA, en autos caratulados: «ZURITA FRANCISCA RITA S/Sucesión Expte. N° 3331/2014, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Diciembre 01 de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-05-15 V: 13-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «PRITCHARD MIGUEL ANGEL, S/Sucesión Ab- Intestato» (Expte. 532 Año 2015) cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ÁNGEL PRITCHARD para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos. El presente se publicará por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 21 de Abril de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-05-15 V: 13-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, hace saber que en autos: «BORUTA, JAROSLAV y BIERE MORALES, ANA GLORIA S/Sucesión» Expte. N° 696/2015, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes JAROSLAV BORUTA y ANA GLORIA BIERE MORALES para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Abril 23 de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-05-15 V: 13-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ATENCIO, ANTONIO GABINO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ATENCIO, ANTONIO GABINO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000787/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 17 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 11-05-15 V: 13-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar RolinHO- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ, PABLO ANDRES y/o, FAUSTINO EDUARDO y/o GALLARDO, JOVINA DEL CARMEN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GALLARDO, JOVINA DEL CARMEN - PEREZ, FAUSTINO EDUARDO y PEREZ, PABLO ANDRÉS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000155/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 09 de 2015.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-05-15 V: 13-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ABELARDO ARIGONI en autos caratulados: «ARIGONI, ALBERTO ABELARDO S/Sucesión» Expte. N° 3971/2014 para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 18 de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-05-15 V: 13-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de Gustavo L.H.Toquier Juez, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARDO RAMON OLIVA en autos caratulados: «OLIVA, DARDO RAMON S/Sucesión ab - Intestato» Expte.N°568/2015 para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 27 de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 11-05-15 V: 13-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en los autos caratulados «SINSKI, JULIO S/Sucesión», Expte. 356/15, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO SINSKI, para que dentro de los Treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincial del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 19 de Marzo de 2015.

Dr. JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-05-15 V: 14-05-15

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Norreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de DI LUCA RAFAEL, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo Aparcibimiento de Ley.

Trelew, Abril 24 de 2015.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 12 -05-15 V: 14-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Eje-

cución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. IRMA ESTHER SOLA para que así lo acrediten, en autos caratulados «SOLA, IRMA ESTHER S/Sucesión, Expte. N° 653/15.

Publiquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Abril 16 de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-05-15 V: 13-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de PLAT MAURICE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 25 de 2015.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 12 -05-15 V: 14-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Juez, Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza a los Sres. EMMA ALICIA MONTOVIO de ESCUDERO y MANUEL NORBERTO MONTOVIO, para que dentro de Cinco (05) días, comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 147 y 148 del C.P.C.C.), en autos: SCHMIDT, RICHARD DANIEL C/MONTOVIO de SUAREZ y Otros S/Usucapión (Expte N° 559 Año 2014).

Publiquense por Dos días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson 24 de Abril de 2015.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 12-05-15 V: 13-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, P.B de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos «CONTRERAS, PEDRO BENJAMIN S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 147/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO BENJAMIN CONTRERAS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días.
Esquel, (Chubut), 14 de Abril de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-05-15 V: 14-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos «SANDOVAL, AMERICA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 103/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de AMERICA SANDOVAL que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días.
Esquel, (Chubut), 14 de Abril de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-05-15 V: 14-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «BEG, JUAN - MAZZITELLI, FRANCISCA S/ Sucesiones Ab Intestato» (Expte. 165-2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN BEG y Doña FRANCISCA MAZZITELLI, para que en el término de Treinta días, lo acredite.

Esquel, Abril 24 de 2015.
Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretaria

I: 12-05-15 V: 14-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAIES ALBERTO SLAIBE ANTONIO para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «RAIES, ALBERTO SLAIBE ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 455 Año 2015) bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Puerto Madryn, 10 de Abril de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-05-15 V: 14-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a herederos y acreedores de don ANGEL ANTILUPI, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, en los autos caratulados: «ANTILUPI, ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 570 Año: 2015). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local.- Puerto Madryn, 08 de Abril de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-05-15 V: 14-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, P.B de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos «WILLIAMS, VIVIAN CEFNI – PUYOL, MARIA ELENA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 809/2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de VIVIAN CEFNI WILLIAMS y MARIA ELENA PUYOL que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días.
Esquel, (Chubut), 17 de Abril de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-05-15 V: 14-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel con domicilio en Av. Alvear 565 P.B. a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de quien en vida fuere

DUNRAUF JORGE ENRIQUE, para que se presenten en los autos caratulados: «DUNRAUF JORGE ENRIQUE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 184-2015- D), en el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley.

Esquel, Cht. 24 abril de 2015.
Publicación por 3 días

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-05-15 V: 15-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DA CRUZ, ISABEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DA CRUZ, ISABEL S/Sucesión (Expte. N° 391/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 17 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 13-05-15 V: 15-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Civil de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «CANALES, MARGARITA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 170-2015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA CANALES, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.

Publíquese por Tres días. Esquel, (Ch.) 29 de Abril de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-05-15 V: 15-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAGOP BOYADJIAN, para que dentro del término de Treinta,(30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BOYADJIAN HAGOP S/Sucesión», Expte. Nro. 632/2015.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 15 de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-05-15 V: 15-05-15.

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Sergio Sanchez Calot se le hace saber al Señor JUSTO ROLANDO ROCO, (DNI N° 14.617.878), que en autos N° 31.057, año 2012, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2012» se ha dictado la Resolución N° 111/14, la que transcripta en sus partes pertinente dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut,... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gastre, Ex Presidentes: ... y Sr. JUSTO ROLANDO ROCO... a dar respuesta a la Nota N° 060/14 - F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente... Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Fiscalía N° 3 y cúmplase. Fdo. Cr. Osvaldo FRIC - Presidente - Dra. Lorena Viviana CORIA - Vocal - Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Ante Mi - Dra. Irma BAEZA MORALES».- En virtud de lo arriba citado, se le concede un plazo de 15 (quince) días para regularizar la situación. Vencido dicho plazo, se procederá en virtud del art. 62° de la Ley V N° 71.

Publíquese por el término de Tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 4 de mayo de 2015.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaría Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 12-05-15 V: 14-05-15.

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Sergio SANCHEZ CALOT se le hace saber al Señor Néstor Alfredo BECERRA (DNI N° 17.350.996), que en autos N° 32.521, año 2013, caratulado: «INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013 SAF 201 FF 111 Y 222» se ha dictado la Providencia la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson (Chubut) 24 de abril de 2015.- Atento a lo informado precedentemente por Secretaría, declárese vencido el término otorgado mediante Resolución N° 02/15 a los responsables del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural,... Sr. Néstor Rubén BECERRA y ... a dar respuesta a la Nota N° 51/14 F1 y remitir las rendiciones de cuentas de los meses de septiembre a diciembre del ejercicio 2014, habiéndose recepcionado a la fecha las rendiciones de cuentas de los mencionados meses, quedando pendiente de respuesta la Nota N° 51/14 F1. Por secretaría notifíquese. Córrese vista de las presentes actuaciones al Sr. Contador Fiscal actuante (art. 33° Ley V 71).- Fdo. Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Presidente.» En virtud de lo arriba citado, se le concede un plazo de 15 (quince) días para regularizar la situación. Vencido dicho plazo, se procederá en virtud del art° 62° de la Ley V N° 71.

Publíquese por el término de Tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 5 de Mayo de 2015

ROSA MARIARISSO PATRON
Secretaria

I: 12-05-15 V: 14-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Secretaria del Juzgado de Ejecución N° Uno, Secretaría N° 1 de Trelew Dra. NANCY ARNAUDO hace saber que en autos caratulados: «FIPASA S.A. S/ Quiebra» (Expte N° 1779/2009), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, que con fecha 17 de Abril del año 2015 se declaró en el estado de QUIEBRA de FIPASA S.A., con último domicilio social conocido en la ciudad de Trelew Chubut (Art. 88 Inc. 1° LCQ), CUIT N° 30-67051856-2, cuyo Concurso Preventivo - fuera registrado bajo el N° 1060 de fecha 23/12/2009, y cuya Quiebra fue registrada bajo el N° 124 de fecha 17/04/2015.

A continuación se transcribe en su parte pertinente la resolución de Quiebra dictada en fecha: 17/04/2015:
... RESUELVO:

1) Declarar el estado de quiebra de FIPASA S.A. CUIT N° 30-67051856-2 con domicilio social en la ciudad de Trelew y domicilio procesal constituido en calle Urquiza N° 346 Trelew-Chubut, (Art. 88 Inc. 1° LCQ), cuyo concurso preventivo fuera registrado bajo el N°420 de fecha 30 de noviembre de 2009.

II) Anotar la presente quiebra en el Registro Público Provincial de Juicios Universales, resolución que quedará comunicada automáticamente dentro de los Cinco días de ingresada al Sistema de Gestión Libra, mediante sistema electrónico (Art.1° inc.2° ap.b,a) de la Acordada 3128/97 STJ Res. Adm. N° 4463/07DR y Art. 88 Inc. 2 LCQ).

III) Ordenar por Secretaría la publicación de la presente declaración de quiebra, dentro del plazo de 24 hs. de dictada la misma, en los términos del Art. 89 de la LCQ, por edictos en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», por el término de cinco (5) días, a cuyo fin remitase nota a dichos organismos con transcripción del art. 89 LCQ.

IV) Decretar la Inhibición General de Vender y Grabar Bienes por parte de la fallida, a cuyo fin líbrense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson, Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1, 2 y 3 de la ciudad de Trelew, Registro de la Propiedad Automotor de Rawson y Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de Puerto Madryn (Art. 88 Inc. 2 LCQ).

V) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquella para que en el término 24 hs., los pongan a disposición del Síndico Cr. Bautista Santiago Martínez con domicilio constituido en Pasaje Mendoza N° 111 oficina 3 de Trelew (Art. 88 Inc. 3 LCQ), con excepción de aquellos alcanzados por el Art. 108 LCQ).

VI) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. de requerida, toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también para que cumplimente con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ). VII) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ).

VIII) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la deudora, librándose los correspondientes oficios, haciéndose saber que la misma deberá ser entregada al Síndico, debiendo tener presente éste lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley concursal (Art. 88 Inc. 6 LCQ). A tal fin líbrense oficios al Correo de la Nación Argentina, a OCA, y al Correo Andreani.

IX) Ordenar el libramiento de oficios a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina a fin de comunicar que el Sr. Domingo MILLANO DNI N° 93.878.854 no podrá viajar al exterior del país sin previa autorización judicial (Art.88 Inc. 8 LCQ).

X) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, mediante el martillero público Sr. Facundo IBÁÑEZ, quien fuera sorteado del listado respectivo y quien realizará el inventario previsto por el Art. 88 inc 10° de la Ley 24522.

XI) Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra al Contador Bautista Santiago Martínez, quien intervino en el concurso preventivo.

XII) Fijar el día 10 de Junio del 2015 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de ve-

rificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 08 de mayo del 2015 (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ).

XIII) Fijar el día 10 de agosto del 2015 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 23 de septiembre del 2015 la fecha en la que deberá presentar el Informe General (Art. 88 y 200 LCQ).

XIV) A los fines dispuestos por el Art. 132 de la Ley 24.522 modif. por Ley 26.086, líbrense oficios a los siguientes Juzgados: de Primera Instancia Civil y Comercial N°1 y N°2 de esta ciudad, de Primera Instancia de Ejecuciones de Puerto Madryn, de Primera Instancia Laboral de Trelew y de Puerto Madryn, Civil y Comercial de Puerto Madryn, Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson y Ley 22.172 al Juzgado Federal con asiento en Rawson.

XV) Ordenar el cambio de carátula de los presentes autos, tomándose razón por Mesa de Entradas, los que deberán registrarse como «FIPASA S.A. S/Quiebra».

Se deja constancia que la Síndico Actuante es el Contador Bautista Santiago MARTINEZ, domicilio procesal en pasaje Mendoza N° 111 – Of. 3 de Trelew.

Secretaría, 29 de Abril de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 12-05-15 V: 18-05-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de CORCOVADO, que HIDRACO S.A., ha solicitado permiso de uso especial de aguas públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de obra pública, a fin de llevar a cabo la obra «Cantera La Nueva - Provincial Ruta N° 17 - Tramo: Corcovado- Trevelin, Sección Km 0,00-26,28 y acceso a Cerro Centinela», cuyos tres posibles sitios de extracción de agua son: Laguna Theobal (S 43°25'50,7" W 71°33'27,7"), Arroyo Gleen (S 43°27'08,4" W 71°33'07,5") y Arroyo Sin Nombre (S 43°21'47,0" W 71°30'27,4"), siendo el volumen máximo a extraer de aproximadamente 13.000 m3 por año, utilizándolo de octubre a mayo por un periodo

de cinco años, y será empleado para las tareas de compactación de sub-base y base y esporádicamente para riego con el fin de disminuir el polvo en suspensión, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO ESPECIAL DE AGUAS PUBLICAS O DE MATERIALES DEL LECHO DE LOS CURSOS DE AGUA PARA EJECUCION DE OBRA PUBLICA - HIDRACO S.A. - CANTERA LA NUEVA, RUTA PROV. N°17- TRAMO CORCOVADO Y TREVELIN» (EXPTE. 375 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 29 Abr. 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administración General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 12-05-15 V: 14-05-15.

CENTRO KIRF S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comunicase la constitución de la firma CENTRO KIRF S.R.L. mediante Contrato constitutivo de fecha 11/11/2013 por instrumento privado y su modificación por homonimia de fecha 06/01/2015. Socios: GARCIA, CARLOS ALBERTO; Divorciado, Argentino, nacido el 23/08/1956, de profesión Licenciado en Kinesiología, D.N.I. N° 12.276.482, C.U.I.T. 20-12276482-7, con domicilio en calle La Prensa N° 816 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut; DIAZ CONTRERAS, GABRIEL HORACIO; Soltero, Argentino, nacido el 14/09/1983, de profesión Licenciado en Kinesiología, D.N.I. N° 30.415.928, C.U.I.T. 20-30415928-7, con domicilio en calle Martín Fierro N° 956 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut; DIAZ CONTRERAS, CARLOS MANUEL; Soltero, Argentino, nacido el 24/04/1982, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 29.284.278, C.U.I.T. 20-29284278-4, con domicilio en calle Martín Fierro N° 956 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y PELLEJERO, CRHISTIAN GUSTAVO; Soltero, Argentino, nacido el 11/01/1982, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 29.239.243, C.U.I.T. 20-29239243-6, con domicilio en calle La Prensa N° 216 - Edificio 4 - 1° «A» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. DENOMINACION: «CENTRO KIRF S.R.L.». DOMICILIO LEGAL: tiene su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. Sede Social: Av. Kennedy N° 2.022, Local 1de la ciudad de Comodoro Rivadavia. DURACION: 60 años a partir de

la inscripción en el registro público de comercio. OBJETO SOCIAL: A: MEDICINA INTEGRAL: 1) El servicio de asistencia, orientación y asesoramiento médico. 2) El tratamiento médico, quirúrgico, químico, psíquico, electrónico y de rehabilitación ergonómica, respiratoria, deportiva, cardiovascular, traumatológica, musculoesquelética y neurológica basado en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo a la reglamentación vigente, abarcando todas las especialidades relacionadas directa o indirectamente con la Kinesiología. 3) La atención y tratamiento de enfermos a domicilio o internados en instituciones de salud, geriátricos, psiquiátricos o de reposo, mediante personal calificado de acuerdo a la patología. 4) El servicio de emergencias y urgencias médicas. 5) El servicio de guardia medica-paramédica para eventos o yacimientos. B: COMERCIAL: 1) La comercialización de artículos, productos e insumos relacionados con la ciencia médica en todas sus ramas. 2) La capacitación a profesionales y/o a particulares mediante la realización de cursos, charlas o congresos. 3) El servicio de estética corporal.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), dividido en 600 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente manera: El socio GARCIA, CARLOS ALBERTO suscribe 200 cuotas por un valor nominal de \$ 100,00 cada una; el socio DIAZ CONTRERAS, GABRIEL HORACIO suscribe 200 cuotas por un valor nominal de \$ 100,00 cada una; el socio DIAZ CONTRERAS, CARLOS MANUEL suscribe 100 cuotas por un valor nominal de \$ 100,00 cada una y el socio PELLEJERO, CRHISTIAN GUSTAVO suscribe 100 cuotas por un valor nominal de \$ 100,00 cada una. Los socios integran en este acto el 25% del capital suscripto en efectivo, obligándose a integrar el saldo en efectivo en un plazo máximo de 2 años. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no. GERENTE: DIAZ CONTRERAS, GABRIEL HORACIO. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 13-05-15.

TECHSTONE SA EDICTO LEY 19550

Por decisión unánime de la Asamblea Ordinaria del 25 de Julio de 2013 se ha designado el siguiente Órgano de Administración por el período de Tres Ejercicio: Director Titular Presidente: Mauro Pallaoro, DNI N° 93.855.637 domiciliado en Sayhueque 142 de Puerto Madryn y Director Suplente: Saverio Ravanelli, DNI N°

94.016.820 domiciliado en Sayhueque 142 de Puerto Madryn.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno
M.G.D.H. y T.

P: 13-05-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: COSTA, KARINA ALEJANDRA

Nº DE INSCRIPTO: 913-479193-1

Nº DE C.U.I.T.: 27-32245355-3

DOMICILIO: ADOLFO CALLE Nº 249

LOCALIDAD: CORONEL DORREGO

PROVINCIA: MENDOZA

CODIGO POSTAL: 5519

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV Nº 57, XXIV Nº 62 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 68/2015-DR

Nº DE EXPEDIENTE: 199/2015-DGR

PERIODOS ABARCADOS: 06/13 a 12/13; 02/14 a 08/14

IMPUESTO OMITIDO: \$ 18.651,40

SON PESOS: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 40/100.-

ACCESORIOS AL 15/05/2015 (ART. 38º C.F.)
\$ 3.600,77

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
\$ 22.252,17

SON PESOS: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 17/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la

Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 932,57

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 2.797,71

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 3.730,28

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 4.662,85

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 13-05-15 V: 19-05-15.

PIEDRAS VALDÉS S.A.

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 2015 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes Orden del Día:

Orden del día Asamblea ordinaria:

1-Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea

2.- Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2015.

3.- Aprobación del informe del auditor externo, por

el ejercicio comercial finalizado al 31 de Enero de 2015.

4.- Consideración de la Gestión del Directorio

5.- Determinación de los Honorarios del Directorio por los Ejercicios Económicos Finalizados el 31 de Enero de 2014 y 31 de Enero de 2015.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

SILVANO PASSARDI
Presidente de Directorio
Piedra Valdés S.A.

I: 13-05-15 V: 19-05-15.

CAÑADON GRANDE S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2015 a las 15:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 16:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de ENERO del año 2015;

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformada junto a NUEVO CERRO DRAGON S.A.;

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

EDUARDO JOSE RODRIGO
Presidente

I: 13-05-15 V: 19-05-15.

NUEVO CERRO DRAGÓN S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2015 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución acerca de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de FEBRERO del año 2015;

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a CAÑADÓN GRANDE S.A.;

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

NUEVO CERRO DRAGON S.A.
ALFREDO RODRIGO

I: 13-05-15 V: 19-05-15.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

FINANCIACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVER-
SION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE DESA-
RROLLO URBANO Y VIVIENDA

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

«16 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Estación 4° y 5 Etapa de la Localidad de Esquel.

LICITACIÓN PUBLICA N° 17/15
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.009.886,39
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL REGISTRO
PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$ 3.009.886,39
PLAZO DE EJECUCIÓN (EN DÍAS CORRIDOS): 360
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.009,89
GARANTÍA DE OFERTA: \$ 30.098,86
FECHA DE APERTURA: 10/06/15 A PARTIR DE LAS
9.00 HS

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 10/06/15
HASTA LAS 9.00 HS

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO N° 297-

RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRIENTES DE PLIEGOS.

NOTA IMPORTANTE: LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DÍAS HABILITANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A ABRIL 2015

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y

DESARROLLO URBANO. DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 13-05-15 V: 19-05-15.

**JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT**

La Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, llama a concurso de antecedentes, para cubrir Cuatro (4) cargos de Oficiales Ayudantes en la Agrupación Servicios – Escalafón Técnico (Enfermeros), para que desempeñen sus funciones en el Instituto Penitenciario Trelew de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Los interesados deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

- . Ser Argentino;
- . Tener Título de Enfermero Universitario de carrera con Plan de Estudio no inferior a Tres (3) años de duración;
- . Encontrarse debidamente matriculado y habilitado para el ejercicio de la profesión en la Provincia del Chubut;

- . Amplia disponibilidad horaria;
- . Curriculum Vitae conteniendo:
 - Fotocopia de DNI
 - Fotocopia de Título debidamente legalizado;
 - Fotocopia de Matrícula Provincial;
 - Certificado de Antecedentes Provincial y Nacional.
- . Poseer aptitud Psicofísica certificada por División Sanidad Policía.

Los interesados deberán presentarse con Curriculum Vitae en el Área Personal (Sección Personal) de la Dirección de Recursos Humanos de Jefatura de Policía.
Cierre de Inscripción: 22 de Mayo de 2015.

I: 13-05-15 V: 15-05-15.

**Subsecretaría de Medios e Información Pública
Dirección General de Administración**

LICITACION PUBLICA N° 03/2015-SMEIP

OBJETO: «Adquisición de cuatro (4) vehículos 0 Km, para la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 de Rawson, dependiente de la Subsecretaría de Medios e Información Pública.-

DETALLE DE ITEMS:

Renglón 1

DESCRIPCION

- UNA (1) CAMIONETA DOBLE CABINA 4x2, 3.0 ó 3.2 – CERO KILÓMETRO

CARACTERISTICAS:

MOTOR: turbo diesel 4 cilindros en línea,

DIRECCION: de potencia,

TRANSMISION: manual de 5 velocidades,

CABINA: Doble, con caja de carga, protector de caja de carga (caja y bordes),

RODADO: 195/15 o más,

EQUIPAMIENTO: Manual de usuario en español, aire acondicionado, levantacristales eléctricos, butacas delanteras individuales.

SEGURIDAD: cinturones de seguridad delanteros y traseros inerciales, ABS, Airbags frontales (conductor y acompañante).

COLOR: Blanco

• VEHICULO A ENTREGAR EN PARTE DE PAGO: Una (1) PICK UP CHEVROLET S10 2.8 TDI STD 4x4 ELECTRONIC CD modelo 2007 Dominio GBE 268,

Renglón 2

TRES (3) AUTOMOVILES SEDAN 4 PUERTAS C/BAUL – CERO KILÓMETRO -1.6. EN ADELANTE

CARACTERISTICAS:

MOTOR: nafta 4 cilindros,

DIRECCION: dirección hidráulica,

TRANSMISIÓN: manual de 5 velocidades,

RODADO: 165/13

EQUIPAMIENTO: Manual de usuario en español, aire acondicionado, levantacristales eléctricos

SEGURIDAD: cinturones de seguridad delanteros y traseros inerciales, ABS, Airbags frontales (conductor y acompañante),

COLOR: Blanco

- VEHICULOS A ENTREGAR EN PARTE DE PAGO: Un (1) UTILITARIO FIAT
- UNO VAN FIRE MPI 8V modelo 2008 Dominio HBI 889.

Un (1) SEDAN 5 PTAS. CHEVROLET MERIVA GLS 1.8 modelo 2007 dominio GEW 883.

Un (1) SEDAN 4 PTAS. CHEVROLET CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6 N modelo 2005 Dominio EUH 236

OBSERVACIONES: La adquisición de los vehículos es con entrega de vehículos usados en parte de pago.-

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto oficial establecido para la presente Licitación será por renglón de acuerdo a lo siguiente:

RENGLÓN N° 1: PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000).-

RENGLÓN N° 2: PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 676.500).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: día 21 de Mayo de 2015 a las 10:00 hs. en dependencias de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Medios e Información Pública sita en Belgrano y Gregorio Mayo s/n° (9103) Rawson - Chubut - Recepción de cotización hasta las 10:00 hs. del día 21 de Mayo de 2015, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Medios e Información Pública y deberá ser en sobre cerrado sin identificación de la firma, en el mismo deberá constar N° de Expediente- Licitación de referencia y fecha y hora de apertura.-

VALOR DEL PUEGO: Ninguno.-

Garantía: 1% del Presupuesto oficial total de los renglones cotizados.-

PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA: treinta (30) días hábiles desde la fecha de apertura.-

PLAZO DE ENTREGA: treinta (30) días corridos. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.-

RETIRO DE PLIEGOS: AREA LICITACIONES y COMPRAS, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PUBLICA, BELGRANO y GREGORIO MAYO S/N° - RAWSON - CHUBUT.-

CONSULTA: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - BELGRANO y GREGORIO MAYO S/N° - RAWSON - CHUBUT.-

POR TEL: 0280-4480281/4480259/4483869 – Inter-no 208

POR EMAIL: compras.medios@chubut.gov.ar

I: 13-05-15 V: 15-05-15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

**Llamado a Licitación
REPUBLICA ARGENTINA
PRESTAMO BID 2499/OC-AR**

Unidad Ejecutora Provincial – Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut

Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI)

Proyecto: Implementación Sistema De Gestión Integral Del RSU – VIRCH – Valdés
LPI N° 01/2015-UEP

Adquisición de bienes para el Fortalecimiento del Consorcio Intermunicipal del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) de la Comarca VIRCH-Valdés.

1. Este llamado a Licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuere publicado en el Development Business, edición N°. IDB155-05/12-11 de Mayo de 2012.

2. La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior y financiar subsidiariamente el costo del Proyecto: Implementación Sistema De Gestión Integral Del RSU – VIRCH – Valdés. Asimismo, se propone utilizar partes de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamos 2499/OC AR.

3. La Unidad Ejecutora Provincial (UEP) dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut invita a los Oferentes elegible a prestar ofertas selladas para la adquisición de equipamiento según el siguiente detalle

Lote	Ítem	Descripción	Cant.	Presupuesto estimado(\$)	Garantía	
1	1	Batea capacidad 25 m³	1	560.002,00	\$ 5.600,02	USD 691,4
2	1	Camión con caja recolectora compactadora 16m3, motor diesel, cabina simple.	7	5.908.000,00	\$ 59.080,00	USD 7.293,8
	2	Camión con caja recolectora compactadora 21m3, motor diesel, cabina simple.	2	2.067.500,00	\$ 20.675,00	USD 2.552,5
3	1	Camión con portavolquetes, motor diesel, cabina simple.	4	3.280.014,00	\$ 32.800,14	USD 4.049,4
4	1	Camión utilitario liviano con caja metálica pliza, motor diesel, cabina simple.	1	514.998,00	\$ 5.149,98	USD 635,8
5	1	Camión con caja volcadora, motor diesel, cabina simple.	4	3.368.010,00	\$ 33.680,10	USD 4.148,2
6	1	Contenedores RSU metálicos 1,38 m³	298	3.712.424,00	\$ 37.124,24	USD 4.583,2
7	1	Pala mecicargadora.	4	3.861.794,00	\$ 18.617,04	USD 2.298,4
8	1	Retropala 4x4	1	1.042.737,00	\$ 10.427,37	USD 1.287,3
9	1	Volquetes metálicos 5 m³	110	1.331.154,00	\$ 12.311,54	USD 1.492,4
10	1	Camión tractor batea, motor diesel, cabina simple.	1	933.281,00	\$ 9.332,01	USD 1.152,1
11	1	Camioneta doble cabina 4x4	1	428.588,00	\$ 4.205,00	USD 519,1
12	1	Presio esfritadora	1	70.413,00	\$ 704,13	USD 86,9

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-7 Julio de 2006, y está abierta a

todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen una lista de requisitos clave técnicos, financieros, legales y otros. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en Español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Argentinos Un Mil (\$ 1.000.-). Esta suma podrá pagarse a través del Banco del Chubut por medio de la boleta correspondiente generada a través de la Dirección General de Rentas (<https://servicios.dgrchubut.gov.ar/>). El documento será enviado por Correo Argentino a la dirección suministrada por el interesado.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 hs. AM del día 29 de Junio de 2015. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 hs. AM del día 29 de Junio de 2015. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Garantía de mantenimiento de oferta».

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en el cuadro del Pto. 3.

Los oferentes podrán adoptar la forma de una carta de crédito, o de una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora.

Los oferentes deberán acompañar su oferta con una Garantía de Mantenimiento igual a la del lote cotizado. En el caso de cotizar más de un lote el monto de la garantía de mantenimiento de oferta será igual a la sumatoria de los montos de las garantías de los lotes ofertados.

La garantía podrá ser expresada, indistintamente, en dólares americanos o en pesos argentinos.

9. La dirección referida arriba es:

Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso

Rawson - Provincia del Chubut - CP: 9103

República Argentina

Teléfono: 54-0280 4485448 54 280 4482057

Facsímil: - Fax (0280) 4485423

Dirección de correo electrónico:

contratacionesuep@gmail.com

I: 12-05-15 V: 18-05-15.

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos Provincia del Chubut

Licitación Pública N° 03/15 - MDTySP

Expediente N° 333/15 - MDTySP

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de un (1) vehículo tipo pick up, 0 km» cabina simple, doble tracción con carrocería de caja de carga tipo furgón para Área Técnica de la Dirección General de Pesca Continental.-

DESTINO: Área Técnica de la Dirección General de Pesca Continental, Subsecretaría de Pesca.-

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 556.000.-)

PLAZO DE ENTREGA: Treinta (30) días corridos. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)

PLIEGOS A DISPOSICION: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, DIRECCION DE

COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

AVENIDA 9 DE JULIO 280 - RAWSON - CHUBUT

Lugar y Fecha de Apertura: DIRECCION DE COORDINACION

28 DE MAYO DE 2015, A LAS 11:00 HS.

Avda. 9 de Julio 280 Rawson - Chubut

comprasmdtysp@gmail.com

(0280) 4482603/604 - internos 291 y 395

(0280) 4482603/604 - internos 291 y 395

I: 12-05-15 V: 18-05-15.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO

LICITACION PUBLICA N° 23/15

OBJETO DEL LLAMADO: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: «AMPLIACION DE LA CARCEL DE ESQUEL (U14) - ESQUEL - PROVINCIA DE CHUBUT – REPUBLICA ARGENTINA» y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

CONSULTA DE PLIEGOS: A) En la DIRECCION DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En la cárcel, sita en Avenida Ameghino 2202 (9200) Esquel, Provincia de Chubut.

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería, Sarmiento 329 Plan-

ta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 08 de mayo de 2015 hasta el día 15 de mayo de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.950.000,00 (Pesos: Veinte millones Novecientos Cincuenta mil con 00/100).

PLAZO DE EJECUCION OBRA: 360 días corridos (Art. 4° P.C.E.).

RÉGIMEN LEY N° 13.064: «Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado».

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 10:30 hs. del día 02 de junio de 2015.

LUGAR DE APERTURA: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Sarmiento 329, 11° Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 11:00 hs. del día 02 de junio de 2015.

IMPORTE DE GARANTIA DE OFERTA: \$ 209.500,00 (Pesos: Doscientos nueve mil Quinientos con 00/100).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos: cinco mil con 00/100).

CAPACIDAD DE CONTRATACION EN SECCION ARQUITECTURA: \$ 20.950.000,00 (Pesos: Veinte millones Novecientos Cincuenta mil con 00/100).

FORMA DE PAGO: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34° y 35° del Pliego de Cláusulas Especiales).

I: 08-05-15 V: 14-05-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Aviso de Licitación

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicio Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 16/15

CONSTRUCCION DE DOS VIVIENDAS ADAPTADAS POR NECESIDADES ESPECIALES EN LA CIUDAD DE RAWSON

Presupuesto Oficial: \$1.836.734,53.-

Capacidad de Ejecución: \$ 4.408.162,88.

Plazo Ejecución: 150

Garantía de Oferta: \$ 18.367,73

Valor del Pliego: \$ 1.836,00

Fecha y Hora de Apertura: 01/06/2015 a las 09:00 horas

Todos los Precios son a Marzo de 2015

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00hs. de la fecha de apertura.

Lugar de recepción y apertura de las ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut. o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente Licitación.

I: 08-05-15 V: 14-05-15.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 18/15

OBRA: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras en la Red Vial Nacional no Concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de: del Neuquén, del Chubut, La Pampa, Río Negro y Santa Cruz.-

TIPO DE OBRA: Señalamiento Horizontal de Eje. Bordes, Carreles, y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Bandas Óptico Sonoras – Imprimación – Pulverización.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.790.000,00 al mes de Junio de 2014.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Junio de 2015 a las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 15/15, 16/15 y 17/15.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 26 de Mayo de 2015.

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.358,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 29-04-15 V: 21-05-15.

BANCO DEL CHUBUT S.A.
LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/2015

OBJETO: compra de (4) cuatro unidades 0km para transporte de caudales.

APERTURA: 28/05/2015

HORA: 10:00hs, EN: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (Pesos seis mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.400.000 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL)

No incluye IVA. No incluye gastos.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia

615, Rawson, Provincia de Chubut). Sucursal Buenos Aires (25 de mayo 273, Buenos Aires), Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martin 833, Com. Riv.).

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz Teléfono (0280) 4480197, por mail a mtamae@bancochubut.com.ar; sllanba@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 11-05-15 V: 14-05-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCIENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.